

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(PESOS)

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presenta los tres tipos de notas que acompañan los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Activo.

➤ **Efectivo y Equivalentes.**

El saldo representa la disponibilidad, al cierre del ejercicio y se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	2023	2022
Efectivo, bancos tesorería.	33,086,576	40,929,202
Depósitos de Fondos de Terceros	6,450,973	13,202,865
Total de Efectivo y Equivalentes	39,537,549	54,132,067

El importe del concepto efectivo, bancos, tesorería, están destinados para cubrir los reintegros a la TESOFE por rendimientos generados y economías, pago de los impuestos por concepto de retenciones ISR de salarios, impuestos sobre nómina, cuotas ISSSTE, cuotas FOVISSSTE, cuotas SAR, retenciones de IVA e ISR de servicios profesionales, así como a la disponibilidad de los proyectos financiados con recursos propios y con vigencias plurianuales.

Los depósitos de fondos de terceros son los recursos que el colegio recibe de diversos fondos de CONAHCYT y fondos sectoriales y mixtos para la realización de proyectos específicos los cuales son manejados bajo la figura de fondos en administración y no forman parte del presupuesto de ECOSUR.

➤ **Derecho a Recibir Efectivo y Equivalentes.**

Al cierre del ejercicio el saldo de la cuenta se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	30 días	90 días	180 días	365 días	2023	2022
Documentos por cobrar					0	40,000
TESOFE	3,086,603				3,086,603	0
SHCP	994				994	0
Funcionarios y Emplea	9,954			2,500	12,454	52,195
Deposito en Garantía				53,301	53,301	53,301
Santander S.A.				1,403,839	1,403,839	1,403,839
Juzgado Trigésimo				5,982	5,982	5,982
Adeudos proyectos p				0	0	13,803,797
Deudores Diversos				105,000	105,000	105,000
TOTAL	3,097,551			1,570,622	4,668,173	15,464,114

Deudores diversos por cobrar, el saldo de la cuenta se integra de la siguiente manera:

El Importe de \$1,403,839 pesos se integra por retiros no reconocidos, efectuados el 12 de noviembre de 2018 a las cuentas bancarias de ECOSUR Unidad Campeche y por lo cuales se han realizado las querellas necesarias ante la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., En el mes de julio 2019, se llevaron a cabo la primera y segunda audiencia conciliatoria ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en donde ambas partes exhibieron pruebas necesarias, adicional a lo anterior, ECOSUR, solicitó un dictamen técnico (86 bis de la Ley), para que este fuera turnado a la Dirección de Dictaminación adscrita a la Dirección General de Procedimientos Jurídicos Defensoría y Tecnologías Financieras de la CONDUSEF. Esta Dirección emitió el dictamen el 30 de agosto de 2019, en el cuál determina que la Institución financiera no vigiló las medidas de seguridad a la que estaba obligada y deduce que no cumplió con los términos establecidos para sustentar los extremos del proceso, razón por la cual procede la restitución de los importes reclamados en las cuentas de depósito ya mencionadas. Se informa que el día 21 de febrero del 2021 se ingresó electrónicamente la demanda ante el Juzgado en Materia Civil de Cuantía Menor de la CDMX, siendo el 26 del mismo mes y año que desecharon la demanda argumentando incompetencia, acuerdo que a la fecha no ha sido formalmente notificado, dado que para realizarlo las autoridades han informado que se generará cita para tal efecto, manifestando un rezago. En fecha 28 de agosto del 2023, se compareció para precisar las pruebas y hechos relacionados a las transferencias bancarias no reconocidas por parte de Santander, sin embargo, la entrevista no se llevó a cabo derivado a que no existía nombramiento de titular de mesa. Por lo que, en fecha 29 de agosto del 2023, se ingresó promoción en la cual se solicita nuevamente designación de fecha y hora para el desahogo de dicha entrevista. Mediante oficio UEIDFF-X-1784/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, la Agencia Décima Investigadora UEIDFF de la fiscalía general de la República, remitió citatorio relacionado con la referida carpeta de investigación, con el fin de acudir el 06 de diciembre de 2023 en punto de las 10:30 horas para precisar los hechos con apariencia de delito; se acudió a la cita y por cuestiones administrativas internas se difirió hasta nuevo aviso.

Hasta el ejercicio 2022, en deudores diversos por cobrar se controlaban los proyectos propios por \$ 13,803,797 correspondido en cuentas por pagar a corto plazo, con el finalidad de llevar un mejor control de las disponibilidades; sin embargo, con el objetivo de obtener información financiera confiable y ajustada a la veracidad de las transacciones económicas dentro de los estados financieros, y en especial reconocer adecuadamente las cifras que integran la cuenta de deudores diversos, el 24 de octubre de 2023, en el marco de la 2da sesión ordinaria de Junta de Gobierno, se informó dentro del punto 12.2 de asuntos generales, la cancelación de registros contables que se afectaron por proyectos

CUENTA PÚBLICA 2023

propios que a esa fecha ascendían a \$13,803,797, la cual no representa un menoscabo monetario para la Institución toda vez que los registros realizados representaron movimientos virtuales para reconocer el comportamiento multianual de los proyectos de la Institución.

El adeudo de funcionarios y empleados asciende a la cantidad de \$12,454, de igual forma en los estados financieros se tiene registrado el monto de \$3,086,603, correspondiente al adeudo registrado a la TESOFE por complemento de ministración pendiente por recibir correspondiente al capítulo 1000. \$165,277 que está integrado por el adeudo entre unidades y otros deudores diversos. El adeudo registrado a la TESOFE quedo reflejado en nuestras cuentas dentro del mes de enero del 2024.

➤ **Inversiones financieras.**

Sin información que revelar.

➤ **Almacenes.**

El saldo de esta cuenta representa el importe de los bienes por materiales y suministros de consumo requeridos para el desempeño de las actividades académicas y de apoyo administrativo de ECOSUR, se encuentra valuado utilizando el método de costos promedio. Es importante mencionar que se tiene un monto de \$15,735 m.n. de materiales de oficina en obsolescencia. El importe total al cierre del ejercicio es el siguiente.

CONCEPTO	2023	2022
Almacén de Materiales y Suministros	359,691	380,536
TOTAL	359,691	380,536

➤ **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.**

El saldo al cierre del ejercicio es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022
Estimación de Cuentas Incobrables	0	0
Estimación por deterioro de Inventarios	0	0
TOTAL	0	0

➤ **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.**

Los inmuebles de ECOSUR se integran por los terrenos y edificios de las Unidades ubicadas en: San Cristóbal de Las Casas, Tapachula ambos en el estado de Chiapas, Villahermosa, Tabasco; Chetumal, Quintana Roo y Campeche, Campeche.

Al cierre del ejercicio el saldo es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022
Terrenos	214,776,573	3,937,763
Edificios e instalaciones	154,192,755	177,110,328
Revaluación de Terrenos y Edificios	70,817,023	23,151,025
Total bienes inmuebles	439,786,351	204,199,116

Cabe señalar que el 29 de octubre de 2003, se emitió el Acuerdo, a través del Diario Oficial de la Federación, para que el terreno que forma parte del predio denominado “Corral de Piedra” de la Unidad San Cristóbal de las Casas, Chiapas, se destine al servicio de ECOSUR, a efecto de que lo continúen utilizando como un Centro de Investigación. En caso de que se le diera un uso distinto al establecido en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o bien lo dejará de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio.

La diferencia que se refleja entre el saldo de los bienes inmuebles y el reporte de relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio del ente público, es originada a la revaluación de los bienes realizada hasta el ejercicio 2008, la cual no es considerada en el reporte, que se muestra a continuación:

Registro Contable de Cifras Históricas	Valor de la Relación de Bienes Inmuebles.	Diferencia
439,786,351	368,969,329	70,817,022

Durante el ejercicio 2023, la entidad cambio el método de valuación de su Bienes Inmuebles, pasando de valor histórico original actualizado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el ejercicio 2008 a reconocer los valores de avalúo que se determinaron aplicando el método del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

➤ Bienes Muebles.

El saldo al cierre del ejercicio se integra por todos los equipos y bienes que son propiedad de ECOSUR, que son utilizados para la operación y el desarrollo de los proyectos de investigación, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022
Maquinaria, equipo e instrumentos	177,697,486	176,702,146
Mobiliario y equipo de oficina	22,055,556	22,068,942
Equipo de transporte	27,159,386	27,159,385
Equipo Aeroespacial	2,045,899	2,045,899
Equipo de Computo	61,775,571	60,708,427
Acervo Bibliotecario	26,618,056	26,283,287
Total de bienes muebles	317,351,954	314,968,086

Al cierre del ejercicio se tuvieron los siguientes registros de bienes muebles; se realizaron registros por donaciones de bienes muebles por la cantidad de \$913,835, resarcimiento de bienes por un total de \$ 107,488, bajas de inmuebles por \$302,729 y un total de \$1,348,152, por concepto de adquisición de bienes nuevos. Para el ejercicio 2023 se registró una depreciación anual por la cantidad de \$12,071,177, misma que se refleja dentro del resultado del ejercicio incluyendo una amortización por la cantida de \$ 228,602.00.

La diferencia de \$48,047,819 que existe entre el saldo de los bienes muebles y el reporte de relación de bienes muebles, es originada a la revaluación de los bienes realizada hasta el ejercicio 2008, así como del acervo bibliográfico considerado dentro del registro contable de bienes. Estas cifras están integradas de la siguiente forma.

Registro Contable de Cifras Históricas	Valor de la Relación de Bienes muebles.	Diferencia
317,351,954	269,304,135	48,047,819

Diferencia	2023
Revaluación de los Bienes Muebles	20,731,055
Acervo Bibliotecario	26,618,056
Bienes en proceso de localización	698,708
Total	48,047,819

➤ **Depreciación acumulada**

La depreciación de los bienes se calcula conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren o reciben en donación, utilizando los porcentajes anuales de depreciación que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable como tasas máximas autorizadas, el saldo al cierre del ejercicio es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022
Depreciación acumulada	355,494,496	390,652,091

➤ **Activos Diferidos**

Este rubro representa el valor del cableado que se encuentra instalado dentro de los bienes inmuebles, y que está sujeto a un deterioro o amortización, el cual se va reconociendo en cada ejercicio.

CONCEPTO	2023	2022
Otros Activos Diferidos	7,870,097	7,870,097
Amortización de Activos Diferidos	-5,088,319	-4,859,716
TOTAL	2,781,778	3,010,381

➤ **Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos No circulantes.**

Sin Información a revelar.

➤ **Otros Activos Circulantes.**

❖ **Fideicomisos, mandatos y análogos.**

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2023

Pasivo.

➤ Cuentas Por Pagar A Corto Plazo.

Al cierre del ejercicio el saldo de las cuentas por pagar a corto plazo se integra como se muestra a continuación:

CONCEPTO	30 días	90 días	180 días	365 días	2023	2022
Complemento prestaciones	167,941				167,941	0
Toka Investment S.A de C.V.	574,948				574,948	0
Retenciones y Contribuciones x pagar	6,824,167				6,824,167	17,974,273
TESOFE	12,271,947				12,271,947	9,295,524
Disponibilidad de Proyectos	0		13,328,771		13,328,771	13,778,406
Prestaciones por pagar	166,230				166,230	0
Cuentas por pagar	0				0	772
TOTAL	20,005,233		13,328,771		33,334,004	41,048,975

El monto reflejado dentro del rubro de cuentas por pagar, quedo liquidado en su totalidad, dentro del primer mes del ejercicio 2024.

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, al cierre del ejercicio las obligaciones por pagar a las instituciones de fiscalización y de seguridad social, son las siguientes:

CONCEPTO	2023	2022
ISR Retenido por sueldos	167,980	11,790,834
Impuesto Sobre la Renta de servicios profesionales	6,256	74,677
Cuotas I.S.S.S.T.E	2,189,371	1,997,902
Cuotas F.O.V.I.S.S.S.T.E.	1,149,111	1,046,663
Cuotas S.A.R.	459,644	418,665
Impuesto sobre nómina	2,045,565	1,793,817
Pago de seguro	283,014	294,715
Impuesto al Valor Agregado Retenido	6,395	108,012
Otras Dependencias	516,831	448,988
TOTAL	6,824,167	17,974,273

El decremento reflejado en el ejercicio 2023 por concepto de ISR e IVA retenido por servicios profesionales, se debe a que se realizó un pago adelantado de impuestos federales durante el mes de diciembre 2023, tratando de liquidar la mayor parte de este impuesto, y en el mes de enero 2024, se aplicó una complementaria por aquellos pagos que no hubieron sido considerados.

➤ **Pasivos Diferidos a Corto Plazo.**

Sin Información que revelar.

Otros Pasivos a Corto Plazo.

➤ **Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto y Largo Plazo.**

Los Fondos en administración son apoyos económicos que provienen de fondos del CONAHCyT, fondos sectoriales y mixtos para la realización de proyectos específicos los cuales son manejados bajo la figura de fondos en administración. Cabe mencionar que estos recursos no forman parte del presupuesto de ECOSUR.

Al cierre del ejercicio los proyectos en ejecución son los siguientes:

CONCEPTO	2023	2022
Bajo peso al nacer y obesidad en una cohorte de adolescentes de las regiones tzotzil-tzeltal y selva de Chiapas	0	1,869
Evaluación de plantaciones	259,942	295,793
Metabolismo del ecosistema en ríos	0	19,725
Jardín etnobiológico de las selvas	218,891	24,070
Desarrollo de base de datos	604,636	1,871,068
Integridad, manejo y restauración	0	0
Influencia de la infección por	143,503	209,469
Resilient people, resilient	0	1
Metabolismo del ecosistema en ríos	372,786	853,688
La desafiante coexistencia	147,433	269,808
Ensamblaje y anotación funcional	148,103	447,802
Descifrando el microbioma de la	24	24
Plataforma multi-actor para la	0	19,288
Análisis y evaluación de los posibles vectores y reservorios del virus del ébola en México	0	169,895
Violencia De Género En Ámbitos Comunitarios Entre Estudiantes De Universidades Interculturales De Chiapas, Tabasco Y Quintana Roo.	0	84,272
Manejo Sustentable De Polinizadores: Estatus Actual, Factores De Riesgo Y Estrategias Para El Aprovechamiento De Las Abejas Melíferas Y Silvestres En Sistemas De Agricultura Protegida Y En Cultivos A Campo Abierto En México.	0	64,672
Ciclo doméstico, periodoméstico silvestre.	121,305	575,389
Distribución y dinámica de escarabajos	403	403
Impacto del uso de los plaguicidas	348,952	348,775
Estudio de ecología sensorial	74,834	30,464
Atlas de los humedales del sur	318,020	317,841
Las selvas de la península	514,014	1,094,563
Nichos isotópicos de invertebrados	267,862	500,477
La desafiante coexistencia	914,112	1,563,651
Programa salud ambiental	381,350	1,818,733

CUENTA PÚBLICA 2023

CONCEPTO	2023	2022
Abejas y territorios	241,089	519,674
Sistemas socioecológicos	431,785	665,276
Escenarios de riesgo	0	302,496
Virus de plantas	0	48,067
Marcos normativos y morales	2,819	48,783
Moderación de paisaje	0	882
Plataforma multiactor	57,020	13,870
Impacto megaproyectos	168,513	89,385
Ecohidrología	4,079	63,138
El color, el sonido	0	444
Exclusión, discriminación y pobreza	263,132	262,998
Modelación paleoclimática en la península de Yucatán	130,802	604,527
Rescate y mejoramiento participativo	1,059	0
Rescate y mejoramiento	3,785	0
Fijación de nitrógeno en zea	114,330	0
Evaluación de sistemas	107,210	0
Elaboración de bebidas fermentadas	77,222	0
Sistema de cultivo de peces	124,806	0
TOTAL	6,563,821	13,201,280

➤ **Provisiones A Largo Plazo.**

Se realizó el reconocimiento de la obligación por una demanda a obtener el fallo por parte de los tribunales, y una vez hecho la actualización el monto asciende a \$4,522,001 pesos.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

➤ **Ingresos de la Gestión.**

Son los recursos que se obtienen de convenios o contratos para el desarrollo de proyectos específicos de investigación o servicios, contratos por la prestación de servicios a través de asesorías y consultorías especializadas, servicios de análisis muestras y diagnósticos de laboratorios (agua, suelos, etc.), cuotas de recuperación por impartir talleres, seminarios, diplomados, cursos de capacitación presenciales o en línea, cuotas de admisión al Jardín Botánico (Chetumal), realización de estudios específicos, asistencia técnica y supervisión de proyectos (miel, foros urbanos, monitoreo, manejo y conservación de recursos naturales, etc.), elaboración de mapas como herramientas de investigación (LAIGE); conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

CUENTA PÚBLICA 2023

CONCEPTO	2023	2022
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	16,668,644	15,251,707
Total	16,668,644	15,251,707

CONCEPTO	2023	2022
Productos financieros	58,350	24,201
Otros productos	193,827	156,713
Total	252,177	180,914

➤ Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Este monto representa los recursos asignados a ECOSUR en el presupuesto de Egresos de la Federación aplicables en cada ejercicio. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022
Servicios Personales	349,193,936	328,948,362
Materiales y Suministros	11,218,805	11,244,834
Servicios Generales	47,253,135	42,748,647
Subsidios y Subvenciones	4,745,262	4,418,661
Total	412,411,138	387,360,504

➤ Gastos y Otras Pérdidas.

❖ Gastos de Funcionamiento

ECOSUR presenta gastos de funcionamiento por \$402,292,837 pesos para 2022 y \$419,760,536 pesos para el año 2023. Los gastos de funcionamiento agrupan las erogaciones que se realizaron conforme lo establece el clasificador por objeto de gasto.

CUENTA PÚBLICA 2023

El saldo se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022
Servicios Personales	349,577,012	330,627,358
Materiales y Suministros	13,485,836	14,669,560
Servicios Generales	56,697,688	56,995,919
Total	419,760,536	402,292,837

- Los gastos por servicios personales corresponden a todas las erogaciones por concepto de percepciones de la nómina pagada al personal adscrito a ECOSUR, así como las erogaciones realizadas por seguridad social.
- En Materiales y Suministros, la adquisición de diversos suministros del área académica y administrativa, como lo son: combustibles, lubricantes y aditivos, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, los cuales fueron destinados para los diversos proyectos de investigación derivado de los convenios o contratos con diversas instituciones de colaboración nacionales y extranjeras.
- En Servicios Generales la contratación de servicios básicos como, energía eléctrica, enlaces, mantenimiento y conservación, así como viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión, asociados a los proyectos de investigación, así como de comisiones y funciones oficiales, entre otros.

❖ **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.**

Las ayudas sociales son las transferencias que ECOSUR recibe y paga por concepto de becas a los estudiantes que reúnen los requisitos para recibir el beneficio; el saldo ejercido es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022
Ayudas Sociales	7,479,839	7,617,535
Total de Ayudas Sociales	7,479,839	7,617,535

❖ **Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.**

El saldo se refiere al reconocimiento del deterioro y desgaste de los bienes inmuebles y muebles, así como otros gastos extraordinarios.

CONCEPTO	2023	2022
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y amortizaciones	12,299,779	13,131,940
Total	12,299,779	13,131,940

❖ Depreciación y deterioro

Durante el ejercicio 2023, El Colegio de la Frontera Sur, realizó el traspaso de bienes muebles entre sus unidades, mismos que se les reconoció su valor de depreciación y revaluación según correspondía. De igual forma utilizando el método de línea recta, se calculó la depreciación del ejercicio de cada uno de los bienes registrados y es justamente este último monto el que se representa en la tabla anterior, como resultado de la depreciación anual total.

❖ Resultado del Ejercicio.

Al cierre del ejercicio se tiene un desahorro de \$10,208,195, el cual se integra de la siguiente manera, depreciación anual por la cantidad de \$12,071,177, amortización acumulada de bienes por \$228,601, y un sobre ejercicio de proyectos multianuales por la cantidad de \$2,091,583, este último monto se determinó del desahorro generado por los ingresos del año menos los gastos que comprenden del capítulo 1000, 2000, 3000 y 4000.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.

➤ Modificaciones al patrimonio contribuido.

Representa el aumento de las aportaciones, que se reciben de las fuentes de financiamiento con el fin de proveer activos necesarios para el ejercicio de los proyectos. A partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y patrimonio incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Al cierre del ejercicio el saldo es el siguiente:

CONCEPTO	MONTO
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	460,225,513
Aportaciones	188,884,589
Donaciones de capital	271,018,107
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	322,817
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2022	460,225,513
Aportaciones del ejercicio	334,768
Donaciones de capital	2,369,475
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-3,617
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2023	462,926,139

➤ Información sobre modificaciones al patrimonio generado.

Se integra por el Resultado de Ejercicios anteriores, el Ahorro o desahorro que se presentó en la gestión.

El saldo al 31 de diciembre 2023 es de -\$48,146,770 pesos, la cual tuvo variaciones de -\$10,208,195 pesos, quedando un saldo neto al cierre del presente ejercicio de -\$58,354,965 pesos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

➤ Efectivo y equivalentes.

Son los depósitos y transferencias bancarias disponibles para la operación, que son fácilmente convertibles en efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

El importe del efectivo y bancos tesorería corresponde al importe disponible para el pago de los impuestos por concepto de retenciones ISR de salarios, impuestos sobre nómina, cuotas ISSSTE, cuotas FOVISSSTE, cuotas SAR, retenciones de IVA e ISR de servicios profesionales, devoluciones a la TESOFE por ministración de recursos no ejercidos, entre otras, así como a la disponibilidad de los proyectos propios vigentes.

Los fondos en administración son los recursos que se reciben del CONAHCyT y fondos sectoriales y mixtos para la realización de proyectos específicos los cuales son manejados bajo la figura de fondos en administración. Cabe mencionar que estos recursos no forman parte del presupuesto de ECOSUR.

Las cuentas reflejan la disponibilidad bancaria de ECOSUR.

CONCEPTO	2023	2022
Efectivo en Bancos – Tesorería	33,086,576	40,929,202
Depósitos de Fondos de Terceros	6,450,973	13,202,865
Total, de Efectivo y Equivalentes	39,537,549	54,132,067

➤ El aumento de los bienes muebles se deriva de la siguiente manera.

CONCEPTO	2023
Mobiliario y equipo de Administración	1,156,551
Mobiliario educacional y recreativo	182,932
Equipo e Instrumental de Laboratorio	236,040
Equipo de transporte	414,148
Maquinaria y otros equipos	59,429
Colecciones, obras de arte	334,769
Total de bienes 2023	2,383,869

CUENTA PÚBLICA 2023

Durante el ejercicio se registraron alta de bienes por un monto de \$2,383,869 que se integran de la siguiente manera: altas por donación \$913,835, resarcimiento \$107,488 y por adquisiciones \$1,027,777. Así también se consideró un total en acervo bibliográfico por la cantidad de \$334,769.

➤ **Conciliación de los flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro ante rubros extraordinarios.**

Para una mejor interpretación y análisis del desahorro del ejercicio 2023 es preciso mencionar que esta cifra está compuesta por el importe de la depreciación anual de los bienes muebles e inmuebles por \$ 12,299,778 más la disponibilidad de recursos ejercidos de proyectos propios multianuales por la cantidad de \$2,091,583.

V. CONCILIACION CONTABLE PRESUPUESTARIA

➤ **Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.**

CONCEPTO	TOTAL
1. Ingresos Presupuestarios	429,331,959
2. Más ingresos contables no presupuestarios	
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	
Productos de capital	
Aprovechamiento capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1+2-3)	429,331,959

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ Conciliación de egresos presupuestarios y los gastos contables.

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Total de egresos (presupuestarios)		443,926,477
2. Menos egresos presupuestarios no contables		16,686,102
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos tangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	16,686,102	
3. Más gastos contables no presupuestales		12,299,779
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	12,299,779	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos		
Otros gastos contables no presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1-2+3)		439,540,154

CUENTA PÚBLICA 2023

❖ Los otros egresos contables no presupuestales se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos por cuenta de terceros (entero de retenciones de impuestos)	140,713,596
menos Ingresos ajenos por cuenta de terceros (retenciones de impuestos)	129,563,442
igual EGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS. - EROGACIONES RECUPERABLES	11,150,154
Gasto ejercido no pagado	0
menos Intereses reintegrados a la TESOFE (dic 2021 - diciembre 2022)	17,615
igual Subtotal	-17,615
más Financiamiento flujo de efectivo (aplicación)	40,540,230
igual Erogaciones recuperables	40,522,615
Ingresos devengados no cobrados	0
menos Intereses generados de la TESOFE (ene - diciembre 2022)	17,568
igual Subtotal	-17,568
más Financiamiento flujo de efectivo (origen)	35,004,235
igual Ingresos provenientes de erogaciones recuperables	34,986,667
Erogaciones recuperables	40,522,615
menos Ingresos provenientes de erogaciones recuperables	34,986,667
igual EROGACIONES RECUPERABLES. -	5,535,948
RESUMEN PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CIFRAS. - EGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS	11,150,154
más EROGACIONES RECUPERABLES	5,535,948
igual OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES. -	16,686,102

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ **Cuentas de orden.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se reflejaron los siguientes saldos:

CONCEPTO	2023	2022
Equipo de comodato	339,951	339,951
Demandas judiciales en proceso de Resolución	9,388,638	9,577,666
TOTAL	9,728,589	9,917,617

Los equipos en comodato son para la ejecución de proyectos, estos equipos se encuentran en las unidades de San Cristóbal y Tapachula. Se realizó la apertura de cuentas de orden para registrar los movimientos por demandas judiciales en proceso de resolución, ya que es necesario consignar los derechos o responsabilidades contingentes de la Entidad y así, establecer recordatorios en forma contable.

➤ **Cuentas de orden presupuestario.**

❖ **Cuentas de orden presupuestario de ingresos.**

CONCEPTO	2023
Presupuesto Ingresos Aprobado	449,454,415
Presupuesto Ingresos modificado	453,209,124
Presupuesto Ingresos por ejecutar	23,877,165
Presupuesto Ingresos devengado	0
Presupuesto Ingresos cobrado	429,331,959

❖ **Cuentas de orden presupuestario de egresos.**

CONCEPTO	2023
Presupuesto Egresos aprobado	449,454,415
Presupuesto Modificado	453,209,124
Presupuesto Egresos por ejercer	25,968,749
Presupuesto Egresos comprometido	0
Presupuesto Egresos devengado	0
Presupuesto Egresos Ejercido	0
Presupuesto Egresos Pagado	427,240,375

Con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial se registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como de los egresos, cumpliendo con la NEIFGSP001, para el registro contable de las cuentas de orden presupuestaria de ingreso y egresos.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción.

El objetivo general de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que una amplia visión de usuarios pueda disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- ❖ Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- ❖ Información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- ❖ Información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- ❖ Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- ❖ Información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones;
- ❖ Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de estos hasta su ingreso a la tesorería del ente público y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- ❖ Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes.
- ❖ información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer su postura fiscal e información complementaria para generar las cuentas nacionales.
- ❖ Información que coadyuve a la evaluación del desempeño de la institución y de los administradores de fondos públicos.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres.

El Colegio de la Frontera Sur es un centro público de investigación científica, perteneciente al sistema de centros públicos de investigación del CONAHCyT, que busca contribuir al desarrollo sustentable de la frontera sur de México, Centroamérica y el Caribe a través de la generación de conocimientos, la formación de recursos humanos y la vinculación desde las ciencias sociales y naturales.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico Y Financiero.

Durante 2023 se dio seguimiento a la implementación del “Programa institucional 2022-2024 El Colegio de la Frontera Sur”, en el cual se plantean 5 objetivos prioritarios alineados al PECITI, 16 estrategias prioritarias que contienen acciones puntuales, 5 metas y 10 parámetros. El 2 de junio y 24 de octubre del 2023 en la Primera y Segunda sesión ordinaria de Junta de Gobierno respectivamente se informó el estado que guarda los avances del Programa institucional. <https://www.ecosur.mx/jg2so2023/>

3. Autorización e Historia.

Derivado de la necesidad de crear nuevos centros de educación superior y de investigación científica y tecnológica, que brindaran soluciones a problemas regionales; por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de diciembre de 1974, se creó el Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste (CIES), con domicilio en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Posteriormente por Decreto Presidencial de fecha 14 de octubre de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 del mismo mes y año; se reformó el decreto que creó al Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste cambiando su denominación por la de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) con domicilio en la ciudad de Tapachula, Chiapas, continuando como un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como actividades esenciales las de desarrollar proyectos de investigación científica con nivel de excelencia académica; establecer programas y cursos de posgrado para preparar a especialistas en el estudio y comprensión de la frontera sur del país, expedir certificados y otorgar constancias, diplomas o grados académicos a los profesionistas que concluyan los cursos impartidos en ECOSUR; vincular sus actividades con las universidades e instituciones de investigación y enseñanza superior de Centroamérica y el Archipiélago Antillano, y realizar proyectos de cooperación con instituciones o asociaciones científicas y tecnológicas, públicas o privadas con objetivos afines a los de ECOSUR.

Con fecha 05 de octubre del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 12 de dicho mes y año; se expide nuevo Decreto Presidencial, en donde se Reestructura El Colegio de la Frontera Sur, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, con domicilio en la Ciudad de San Cristóbal de las casas y con unidades en las ciudades en San Cristóbal de las casas y Tapachula, Chiapas, con unidades en las ciudades de San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Chetumal, Quintana Roo; Villahermosa, Tabasco y Campeche, Campeche, sin perjuicio de que su Junta de Gobierno pueda autorizar el establecimiento de unidades, subsedes y representaciones de la Institución en otros lugares de la República Mexicana y del extranjero y tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México en su frontera sur, dando especial relevancia en su problemática ambiental, económica, productiva y social; además de la formación de recursos humanos a nivel posgrado de alta calidad capaces de contribuir a la solución de los problemas que plantea el desarrollo equitativo y sustentable; así como al desarrollo de tecnologías y diseños de estrategias que contribuyan al bienestar social, a la conservación de la biodiversidad, al uso racional, eficiente y sostenido de los recursos naturales, y en general al desarrollo sustentable; y que regirá sus relaciones con las dependencias de la Administración Pública Federal y con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología conforme a los convenios de desempeño que al efecto establezca la Ley de Ciencia y Tecnología.

4. Organización Y Objeto Social.

El Colegio de la Frontera Sur es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

ECOSUR, tiene su domicilio en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Estado de Chiapas, con unidades en las ciudades de Tapachula, Chiapas; Chetumal, Quintana Roo; Villahermosa, Tabasco y Campeche, Campeche; sin perjuicio de que su Junta de Gobierno pueda autorizar el establecimiento de unidades, subsedes y representaciones de la Institución en otros lugares de la República Mexicana y del extranjero y tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada en materias que incidan en el desarrollo y la vinculación de México en su frontera sur, dando especial relevancia a su problemática ambiental, económica, productiva y social, así como desarrollar tecnologías y diseñar estrategias que contribuyan al bienestar social, a la conservación de la biodiversidad, al uso racional, eficiente y sostenido de los recursos naturales, y en general al desarrollo sustentable.

En cumplimiento de dicho objeto, el Colegio de la Frontera Sur podrá realizar las funciones siguientes:

- ❖ Desarrollar e impulsar la investigación científica y realizar estudios en las disciplinas materia de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
- ❖ Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana;
- ❖ Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización que contribuyan a la formación de especialistas en el estudio y comprensión de la frontera sur;
- ❖ Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- ❖ Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, así como publicar los resultados de investigaciones y trabajos que realice;
- ❖ Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Colegio y apruebe la Junta de Gobierno;
- ❖ Fomentar el trabajo en redes, nacionales e internacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
- ❖ Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica, de conformidad con las reglas de operación que apruebe la Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología; dichos fondos deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- ❖ Promover y realizar reuniones y eventos de intercambios tanto nacionales como internacionales con instituciones afines;

- ❖ Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
- ❖ Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial;
- ❖ Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;
- ❖ Vincular sus actividades con las universidades e instituciones de investigación y enseñanza superior de la región, de Centroamérica y del archipiélago Antillano, a efecto de contribuir a su mejoramiento;
- ❖ Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apegándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- ❖ Prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto conforme a este decreto y otras disposiciones jurídicas aplicables.

➤ **Estructura orgánica.**

El desarrollo de las funciones a cargo de ECOSUR, para el cumplimiento de su objeto, se llevará a cabo mediante la Estructura Orgánica funcional de acuerdo con lo siguiente:

Funcional.

- ❖ Dirección General.
- ❖ Dirección de Administración.
- ❖ Coordinación General Académica.
- ❖ Coordinación de Departamento Académica.
- ❖ Coordinación General de Posgrado.
- ❖ Coordinación de Vinculación e innovación.
- ❖ Coordinación de Unidad Regional.
- ❖ Titular del órgano Interno de Control.

Órganos Colegiados Y Comités Internos

- ❖ Junta de Gobierno (JG).
- ❖ Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).
- ❖ Comité Externo de Evaluación (CEE).
- ❖ Comisión Dictaminadora Externa (CDE).
- ❖ Consejo Asesor Externo (CAE).
- ❖ Consejo Técnico Consultivo Interno (CTCI).
- ❖ Comité de Docencia (CD).
- ❖ Comité de Laboratorios Institucionales Comité de Ética para la Investigación (CEI) Comité de Validación (CVA).
- ❖ Comité Editorial (CE) Comité de Becas (CB).
- ❖ Comité Interno de Ahorro Energético (CIAE) Comité de Adquisiciones (CA).
- ❖ Comité de Bienes Muebles (CBM).
- ❖ Comité de Cancelación de Adeudos (CCA) Comité de Transparencia (CT).

➤ **Ejercicio fiscal.**

El presente documento presenta la información financiera del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

➤ **Régimen fiscal.**

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Obligaciones Fiscales Registradas

- ❖ Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- ❖ Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual.
- ❖ Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.
- ❖ Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.
- ❖ Entero de retenciones de IVA Mensual.

5. Bases De Preparación De Los Estados Financieros.

❖ Actualización a los pronunciamientos contables

La Contabilidad Gubernamental tiene como finalidad contribuir a la gestión de la Gestión Pública. La información Financiera del sector público es presentada con estricto apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y, en general, los estados financieros se orientan a informar sobre la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros y su realización dentro de los parámetros legales técnicos autorizados, la última actualización es con fecha 23 de diciembre 2020.

❖ Pronunciamientos contables

Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2023.

- NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04 Re-expresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.
- NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero.
- NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.

6. Políticas De Contabilidad Significativas.

Como marco de referencia para el registro de sus operaciones son; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera Gubernamental y el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Las operaciones en moneda nacional se registran al valor histórico que tienen al momento de realizarse y las pactadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha en que se pagan.

El Colegio registra su contabilidad con base en las reglas de la Institución del Sistema del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; por estar considerado como un Centro del Sistema CONAHCyT. Asimismo, la mayor parte del registro contable de las operaciones de sus 5 unidades

establecidas en, San Cristóbal de las Casas y Tapachula, Chiapas; Chetumal, Quintana Roo; Villahermosa, Tabasco y Campeche, Campeche; se realizan en cada una de ellas, la consolidación de estos se lleva a cabo en la Administración General de la entidad, establecida en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

7. Posición En Moneda Extranjera Y Protección Por Riesgo Cambiario.

En el caso de transacciones en moneda extranjera, se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera existentes se ajustan al tipo de cambio de divisas extranjeras en la fecha de la transacción para el registro contable de conformidad a lo establecido por la CONAC. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, dependiendo si es pérdida o utilidad, cumpliendo con lo señalado en la MCGSPF 26 (DIFERENCIAS CAMBIARIAS).

8. Reporte Analítico Del Activo.

El estado analítico del activo contiene saldos iniciales de los libros de activo circulante y no circulante se desglosa el saldo inicial, los cargos y abonos del periodo, el saldo final al cierre del ejercicio y las variaciones entre el saldo inicial y el saldo final. La depreciación del ejercicio se calcula sobre los valores de inversión histórica y actualizada utilizando el método de línea recta sobre saldos finales, aplicando las siguientes tasas:

CUENTA	CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20

CUENTA PÚBLICA 2023

CUENTA	CONCEPTO	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN ANUAL
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad		
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

9. Fideicomisos, mandatos y análogos.

Sin información que revelar.

10. Reporte De Recaudación.

2023	2022	2021	2020	2019
429,331,959	402,793,125	391,256,189	352,461,840	381,778,465
429,331,959	402,793,125	391,256,189	352,461,840	381,778,465

En cada uno de los ejercicios, la Institución ha tenido una recaudación cuyo incremento oscila en promedio a un 6% anual, sin embargo, durante el ejercicio 2020, se refleja un decremento resultado de la pandemia COVID-19.

11. Información Sobre La Deuda Y El Reporte Analítico De La Deuda.

El decremento reflejado en el ejercicio 2023 se debe a que se realizó un pago adelantado de impuestos federales durante el mes de diciembre 2023 (por concepto de ISR e IVA retenido por servicios profesionales), tratando de liquidar la mayor parte de este impuesto y en el mes de enero 2024, se aplicó una complementaria por aquellos pagos que no hubieron sido considerados.

12. Calificaciones Otorgadas.

ECOSUR no recibió en el ejercicio 2023, ningún tipo de calificación crediticia.

13. Proceso De Mejora.

En Cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2023 y cumplimiento a las Disposiciones de Austeridad, ajuste de gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública. Las Medidas específicas que ECOSUR, llevó a cabo para dar cumplimiento a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, fueron las siguientes:

- No hubo creación de plazas durante el ejercicio 2023, los incrementos en sueldos y prestaciones que se otorgaron a los servidores públicos fueron los exclusivamente autorizados por las instancias correspondientes. El presupuesto ejercido en este rubro obedece específicamente a la política salarial y prestaciones socioeconómicas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto Regularizable de Servicios Personales.
- Los sueldos y prestaciones otorgados a mandos medios y superiores fueron de conformidad al oficio número 411/UPCP/2023/1167 de fecha 14 de agosto de 2023 en el que se comunica la actualización del Tabulador de sueldos y salarios aplicable a los puestos de mando y de enlace

de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecido en el Anexo 3ª del Manual, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

- ECOSUR no llevó a cabo ninguna adquisición, ni arrendamiento de inmuebles en 2023.
- No se realizó ninguna adquisición de vehículos.

Como seguimiento a las medidas de austeridad pueden destacarse las siguientes:

- Como medida de austeridad y en cumplimiento al distanciamiento social para evitar la propagación y contagio del COVID-19 se incrementó el uso de videoconferencias entre el personal académico, administrativo, de apoyo y estudiantes de las cinco unidades de ECOSUR y con personal de instituciones nacionales e internacionales, para el desarrollo de sus actividades, con el fin de disminuir al mínimo indispensable las reuniones presenciales. Entre los diferentes eventos que se realizan por videoconferencia, están: Las evaluaciones a estudiantes de Posgrado, la mayoría de las sesiones de órganos como Comité Técnico Consultivo (CTC), Comité de Docencia, Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), Comité de Adquisiciones, entre otros órganos colegiados de ECOSUR. A través de la plataforma digital TEAMS, se realizaron un total de 35,860 reuniones, abarcando un total de 8,982 (datos promedio) participantes y un total de 69,754 horas. Por plataforma bluejeans, se realizaron 710 reuniones, con un total de 3,237 participantes en 3,384 horas.
- La disminución de las diligencias para actividades administrativas como: trámites bancarios, servicios de paquetería, compras menores de materiales, etc. Al respecto, se está realizando un mantenimiento preventivo a vehículos institucionales para un mejor rendimiento km/litro. Las acciones fomentan un consumo menor de combustible, a la vez que reducen las horas extras del personal de comisión (conductores).
- La preferencia por la digitalización de documentos y el uso de medios electrónicos para que la impresión se reduzca a lo más indispensable. Se comparten impresoras entre diversas áreas para optimizar el uso de los consumibles.
- La concientización del personal de ECOSUR para reducir el consumo de energía eléctrica. Igualmente se realiza el cambio de lámparas convencionales a lámparas ahorradoras, se revisa el apagado de luces y climas en horarios fuera de oficina, se busca utilizar al máximo la luz solar para la iluminación de las oficinas y salones de posgrado.

ECOSUR llevó a cabo las siguientes contrataciones consolidadas:

- A nivel Unidades Administrativas:

Se privilegió el procedimiento de licitación pública nacional por medios electrónicos de Compra-Net, con las licitaciones públicas consolidadas de los siguientes servicios:

- ❖ Seguros de personas y de bienes: seguros de vida y en relación con el segundo (póliza empresarial, equipo electrónico, lanchas y motores y automóviles y camiones).
- ❖ Servicios de Abastecimiento de Combustible.

- ❖ Servicios de boletos de avión.
- ❖ Servicio de limpieza.
- ❖ Servicio de seguridad y vigilancia.

➤ **Contrataciones Consolidadas a Nivel Sectorial con CONAHCYT.**

- ❖ La adquisición del SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE DERECHO DE USO DE SOFTWARE DE MICROSOFT PARA EL CONAHCYT Y CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN fue adjudicado al proveedor "SWON IT SERVICES MEXICO S.A DE C.V.", por un periodo de 36 meses cubriendo del 01 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2025. El procedimiento fue realizado por el CONAHCYT, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-90X-03890X001-N-42-2023 generando un contrato multianual por tres años. Para ECOSUR, el monto del contrato asciende a la cantidad de \$3,710,266.50 (Tres millones setecientos diez mil doscientos sesenta y seis pesos 50/100 M.N.), ejerciéndose por cada uno de los años la cantidad de \$1,855,133.25 (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y tres pesos 25/100 M.N.), I.V.A. incluido.

➤ **Contrataciones Consolidadas a Nivel Sectorial por la SHCP.**

- ❖ La contratación Consolidada para el SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, ELECTRÓNICOS Y/O IMPRESOS EN PAPEL, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, para el Ejercicio Fiscal 2023 fue adjudicado al proveedor TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., por un periodo de 12 meses cubriendo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000993-E13-2022, el monto del contrato asciende a un monto mínimo de \$6,713,080.00 (Seis millones setecientos trece mil ochenta pesos 00/100 m.n.), y un monto máximo de \$7,010,680.00 (Siete millones diez mil seiscientos ochenta pesos 00/100 m.n.), exento de I.V.A.
- ❖ La contratación Consolidada para el SUMINISTRO DE VALES ELECTRÓNICOS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023, fue adjudicado al proveedor TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V., por un periodo de 27 días cubriendo del 05 al 31 de diciembre de 2023. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de Adjudicación Directa, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-27-703-027703982-N-1-2023 declarada desierta, el monto total del contrato asciende a la cantidad de \$1,452,300.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos pesos 00/100 M.), exento de I.V.A.
- ❖ La Contratación Consolidada Plurianual para el ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023-2024, fue adjudicado al proveedor GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S. A. B. por un periodo de 24 meses cubriendo del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2024. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de Adjudicación Directa artículo 41 fracción III, el monto del contrato asciende a la cantidad de \$404,395.82 (Cuatrocientos cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos 82/100 M.N.), I.V.A. incluido, ejerciéndose para el ejercicio 2023 la cantidad de \$195,974.77 (Ciento noventa y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos 77/100 M.N.), y para el ejercicio 2024 la cantidad de \$208,421.05 (Doscientos ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 05/100 M.N.).

- ❖ La Contratación Consolidada Plurianual para el ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES 2023-2024, fue adjudicado al proveedor AGROASEMEX S.A. por un periodo de 24 meses cubriendo del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de adjudicación directa, artículo 1 de la LAASSP, 6to. párrafo, el monto del contrato asciende a la cantidad de \$1,888,533.92 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos 92/100 M.N.), I.V.A. incluido, ejerciéndose por cada uno de los años la cantidad de \$944,266.96 (Novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 96/100 M.N.), I.V.A. incluido.
- ❖ La Contratación para la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, fue adjudicado al proveedor PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, por un periodo de 12 meses cubriendo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de adjudicación directa, artículo 1 de la LAASSP, 6to. párrafo, no se tiene un monto de contrato, ya que el contrato fue adjudicado por cantidad de litros.
- ❖ La contratación Consolidada para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS, para el Ejercicio Fiscal 2023 fue adjudicado al proveedor EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V., por un periodo de 12 meses cubriendo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006000993-E23-2022, el monto del contrato asciende a un monto mínimo de \$353,427.49 (Trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 49/100 m.n.), y un monto máximo de \$726,779.90 (Setecientos veintiséis mil setecientos setenta y nueve pesos 90/100 m.n.), I.V.A. incluido.
- ❖ La contratación Consolidada para la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, para el Ejercicio Fiscal 2023 fue adjudicado al proveedor AM CENIT, S.A. DE C.V.; ANSOF COMERCIALIZADORES, S.A. DE C.V.; IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.; LIREM INOVATION, S. DE R.L. DE C.V.; LMR GRUP, S.A. DE C.V.; PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.; TEXTILES LUNA Y SOL, S.A. DE C.V. y TOPO TÁCTICO, S.A. DE C.V., por un periodo de 3 meses. El procedimiento fue realizado por la SHCP, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-700-006000993-N-2-2023, la suma de todos los contratos asciende a un monto mínimo de \$ \$12,175.72 (Doce mil ciento setenta y cinco pesos 52/100 M.N.), y un monto máximo de \$17,260.74 (Diecisiete mil doscientos sesenta pesos 74/100 M.N.), I.V.A. incluido.

➤ **Contratación Consolidada a Nivel Entidad.**

- ❖ Servicio de Fotocopiado y de Impresión.

Para la contratación de este servicio se ha privilegiado la contratación de servicio de fotocopiado e Impresión, evitando con esto, costo de mantenimiento, el consumo de accesorios y consumibles, ya que este tipo de contrato incluyen el costo integral de consumibles, accesorios, y mano de obra, así mismo.

- ❖ Servicio de Telefonía Convencional.

Se tienen contratada con el proveedor una tasa preferencial, debidamente autorizada por el mismo, para el servicio de telefonía convencional.

- ❖ Los servicios de señales de Banda Ancha (Fibra Óptica).

Se tienen consolidadas las cuentas de todas las Unidades, por lo que las compañías telefónicas que actualmente se tienen contratadas, nos ofrecen tarifas con costos preferenciales.

- ❖ Servicio de Mensajería.

El uso de guías se está requiriendo únicamente para aquellos casos urgentes y estrictamente necesarios, el servicio de mensajería ha venido disminuyendo derivado del uso del correo electrónico, one drive y teams lo cual sustituye en muchos casos el de mensajería.

14. Información Por Segmentos.

ECOSUR no cuenta con información financiera de manera segmentada.

15. Eventos Posteriores Al Cierre.

ECOSUR no presenta eventos posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas.

En las presentes notas no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Contingencias.

Al 31 de diciembre de 2023, ECOSUR cuenta con seis juicios laborales, un juicio administrativo y dos juicios penales en trámite:

- ❖ Expediente 578/2010, incoado por Verónica Marina Alarcón Estrada.

El Derivado de la reposición del procedimiento, el cual se inició como resultado de un amparo concedido a ECOSUR, el 16 de noviembre del 2017, se dictó nuevamente un laudo mediante el cual se condena a ECOSUR a reinstalar a la actora, así como al pago de diversas prestaciones.

ECOSUR, presento en tiempo y forma, el Amparo Directo contra esta resolución, por su parte la parte actora, también interpuso un Amparo directo contra dicho laudo.

En cumplimiento a los amparos, se ordenó nuevamente la reposición del procedimiento por lo que actualmente el juicio se encuentra en la etapa de instrucción desahogando pruebas ofrecidas por ambas partes, las cuales no fueron desahogadas legalmente.

El 24 de febrero se interpuso amparo directo ante el Tribunal Colegiado de Circuito, en contra del laudo de fecha 24 de enero 2020, así mismo se adhirió al amparo la parte actora principal. Se continúa dando seguimiento al desahogo de las probanzas ofrecidas por ECOSUR para buscar un laudo absolutorio en beneficio de ECOSUR. El amparo fue resuelto mediante sentencia del 14 de abril de 2021, no amparando a la quejosa. De esta forma el laudo de fecha 4 de febrero de 2021, es firme. Se ha solicitado a la Junta que determine lugar y hora para la reinstalación, y proceder al pago del laudo, se encuentra en trámite la promoción. El 15 de mayo de 2023, la Junta Especial no. 49, emitió "Resolución del Incidente de Liquidación", en la cual concluye que los conceptos y cantidades objeto de la condena del Laudo dan un total de \$4,522,001.48

En ese sentido, en fecha 12 de junio de 2023, se interpuso Amparo Indirecto, número de expediente 950/2023, radicado en el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, mediante el cual se reclama que la Autoridad emita nueva resolución incidental, en la cual cuantifique en apego al tabulador autorizado por la SHCP, el cual en fecha 11 de agosto de 2023 fue admitido.

Con fecha trece de diciembre de 2023 el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas emite Sentencia al amparo interpuesto en contra de la resolución al incidente de liquidación.

Existe un pago a realizar por la cantidad hasta ahora determinada de \$4,522,001.48, sin embargo, se está en espera de la nueva cuantificación con base al Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo y de Apoyo de Confianza de las Instituciones del Sistema de Centros Públicos CONAHcyT expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los años 2012 a 2022, por lo que, una vez emitida se analizará si la autoridad ha calculado conforme a derecho, cabe destacar que ya no deben existir incrementos por salarios caídos, ya que, la reinstalación es cosa juzgada.

❖ Expediente 808/2017, incoado por Aarón Jarquín Sánchez y otros.

La presente demanda consta de 199 actores, en la cual demandan como prestación principal el pago del cien por ciento del costo de la prima o póliza del seguro de gastos médicos mayores.

Con fecha 31 de enero del 2020, la autoridad laboral determinó diferir la audiencia al 1 de junio del 2020 a las 9:30 horas, por no estar debidamente notificados los terceros llamados a juicio: AXA Seguros e ISSSTE.

Con fecha 1 de junio del 2020 se acudió a la audiencia referida en el párrafo que antecede, sin embargo, se informó en ese momento que no se llevaría a cabo dicha audiencia por la emergencia sanitaria decretada, ya que solo se estaban realizando convenios y pagos; por lo que se está en espera para nueva fecha del desahogo de audiencia, cabe destacar que se ha mantenido contacto con el actuario, a fin de realizar la notificación a los terceros llamados a juicio. Actualmente, se ha notificado a Aseguradora Axxa y SHCP, pendiente el exhorto para notificar al ISSSTE como tercero interesado, la audiencia nuevamente se difirió para el 21 de junio de 2021 a las 9 horas; se acudió a audiencia, sin embargo, al no estar llamado a juicio el ISSSTE Y SHCP, a través del SAT, fue diferida al 9 de noviembre de 2021 a las 10:00 hrs. Nuevamente no comparecieron los terceros llamados a juicio.

El pasivo contingente es por la cantidad de \$1,600,000 pesos. En sentido estricto, se advierte que, a la fecha no se puede determinar una obligación del pago de dicho pasivo, al no haberse desahogado la etapa procesal de pruebas y alegatos; asimismo, la autoridad deberá valorar al caudal probatorio, la prueba superveniente que la propia autoridad en diverso expediente laboral donde ECOSUR intervino como demandado, en el que se resolvió que la prestación de gastos médicos mayores no era una obligación patronal.

- ❖ Expediente 522/2019, iniciado por Ada Jiménez Roblero y otros actores identificados como académicos, investigadores y técnicos, demandan el pago íntegro de las prestaciones socioeconómicas determinadas al Colegio de la Frontera Sur.

El 5 de marzo del 2020, se presentó promoción de designación y revocación de abogados y actualización de domicilio, se está en espera de que sea acordado. Por otra parte, se está en espera de la emisión de la resolución del incidente de competencia aludido. Se programó audiencia para ofrecimiento y admisión de pruebas para el 25 de febrero de 2022. El pasivo contingente es por la cantidad de \$2,932,000 pesos por cada año reclamado. Con fecha 22 de febrero de 2023, se acudió al desahogo de la audiencia de ofrecimiento, desahogo y admisión de pruebas, sin embargo, ante la ausencia de la autoridad de notificar a los terceros llamados a juicio (SHCP a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, Dirección General Adjunta Técnica de Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos; ISSSTE; CONAHCYT; y SFP), se difirió a las 12:00 horas del día 27 de abril del 2023.

En fecha 27 de abril del 2023, se integró la junta haciendo constar que no se presentaron los terceros llamados a juicio, señaló nueva fecha de audiencia para el 21 de junio de 2023, sin embargo, del acuerdo no se advierte horario motivo se ingresó promoción mediante la cual se solicitó a la Junta señalará nuevo día y hora para audiencia por lo que nos encontramos en espera de notificación del acuerdo respectivo.

Cabe señalar que, de acuerdo con la demanda, este importe corresponde al reclamo del pago de conceptos que a decir de los demandantes fueron prestaciones que les fueron deducidas de sus sueldos (restadas), solicitando así su reembolso, las cuales corresponden a dos ejercicios fiscales 2017 y 2018, razón por la que solo se consideran estos años. En este juicio que cada uno de los demandados deberá ofrecer pruebas para acreditar que en ejercicios posteriores se les restaron estos conceptos, porque a cada petición debe recaer un elemento de prueba, por lo tanto, una vez emplazados los terceros llamados a juicio, será determinante analizar nuevamente si los actores ofrecieron más elementos de prueba para exigir este pago.

- ❖ Expediente 533/2019, iniciado por Silvestre Raquel Trujillo Santiago, donde reclama reinstalación, salarios caídos y otras prestaciones.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, se celebró audiencia de conciliación demanda y excepciones, en donde El Colegio promovió Incidente de Competencia; motivo por el cual la audiencia incidental de competencia se celebrará a las 13:00 hrs., del 06 de abril de 2020. Con relación a este expediente se informa que el 14 de enero de 2021 se programó la audiencia de pruebas y alegatos del incidente de competencia promovido por ECOSUR, pendiente la resolución de este. El incidente se resolvió mediante sentencia interlocutoria del 8 de octubre de 2021, se ha fijado la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas para el 16 de febrero de 2022 a las 10 horas.; sin embargo, se difirió para el 16 de marzo de 2022 a las 13.30 hrs., El 16 de marzo de 2022 se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas, reservándose la Junta su admisión, situación que se notificará posteriormente. El 05 de junio del 2023 la Junta acordó la admisión de las pruebas ofrecidas, de las cuales se solicitó la comparecencia a cargo de ECOSUR, para el desahogo de la prueba confesional, celebrándose el 13 de junio del 2023, por lo que nos encontramos pendientes de dictamen de conformidad con el acuerdo publicado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el 06 de julio de 2023. Pasivo contingente por la cantidad de \$334,637 pesos.

❖ Expediente 391/2022, Rafael de Jesús Bonifaz Díaz. Contencioso Laboral

Con fecha 08 de marzo de 2023 se recibió demanda del C. Rafael de Jesús Bonifaz Díaz, en la cual de forma general demanda; reinstalación como CF-12036 N-11 TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS DE CÓMPUTO y salarios caídos más prestaciones, con base al salario que alude tener de \$12,150.64 (doce mil ciento cincuenta pesos 64/100 M.N.), citándose para desahogo de audiencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES al 31 de mayo de 2023 a las 10:00 hrs en la Junta Especial Número Catorce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Ciudad de México, en la cual se acreditó personalidad y se presentó la contestación de demanda, interponiendo incidente de competencia. Por lo que se señaló las 11:00 horas del día 13 de septiembre del 2023, para celebrar la audiencia Incidental de Competencia, en la cual fueron admitidas las pruebas otorgadas por las partes, por lo que la junta se reservó para emitir resolución de Incidente de competencia, señalando las 13:30 horas del día 13 de octubre de 2023, en dicha fecha la Junta Especial Número Catorce declaro competencia para resolver la demanda de mérito, citando a las partes el día 18 de enero del 2024 para la etapa de demanda y excepciones.

Debido a la etapa procesal y al no desahogo de pruebas, no es posible al momento realizar una cuantificación aproximada de las pretensiones del actor, aunado a que, hasta en tanto exista laudo y quede firme, será reconocido como pago.

❖ Expediente 470/2022, Jorge Alberto Álvarez Flores y otros. Contencioso Laboral

Con fecha 04 de mayo de 2023 se recibió demanda por parte de 137 trabajadores, mediante la cual, de manera general solicitan se tome en cuenta la compensación por antigüedad en sus prestaciones, en específico en el aguinaldo del año 2020; se citó para desahogo de audiencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES el 14 de junio de 2023 a las 11:00 horas en la Junta Especial Número Catorce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Ciudad de México, audiencia que fue diferida para ser celebrada el día 07 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas, la cual de igual manera se difirió para el día 17 de noviembre del 2023, misma que de nueva cuenta fue diferida al 12 de febrero del año 2024, todo lo anterior debido a que no se encontraron notificados ni presentes los terceros interesados (Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y Secretaria de Hacienda y Crédito Público). Debido a la etapa procesal y al no desahogo de pruebas, no es posible al momento realizar una cuantificación aproximada de las pretensiones del actor, aunado a que, hasta en tanto exista laudo y quede firme, será reconocido como pago.

❖ Expediente 445/2020, Grupo ATS Seguridad Empresarial, S.A. de C.V. Contencioso Administrativo

Con motivo del contrato 91E-F-S-SCLC-002/2020 de fecha 13 de diciembre de 2019, signado entre la referida y ECOSUR, así como, la rescisión de éste por su incumplimiento motivó que, con fecha 13 de marzo de 2020 se emplazara a juicio a ECOSUR, por el pago de un pasivo contingente correspondiente a \$ 662,592 (seiscientos sesenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Al respecto, se informa que su etapa es sustanciación, siendo el 5 de julio de 2022, notificado el acuerdo de fecha 6 de junio de 2022, por el cual la Sala Regional de Chiapas, requiere al organismo que presente a los testigos para el desahogo de la prueba testimonial a las 10:00 horas del 12 de agosto de 2022, en su sede.

Mediante acuerdo de fecha 4 de julio de 2022, se informa que se notificará a la empresa la nueva fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial. Por correo electrónico del 13 de julio de 2022, se envía oficio para solicitar a la Sala en Chiapas que cite a los testigos a comparecer. El documento se presentó el 15 de julio de 2022, mediante oficio número DA-238/2022. Mediante acuerdo de fecha 12 de julio de 2022, se hace de

conocimiento que, la Sala Peninsular remitió a la Sala Regional de Chiapas las constancias de notificación a través de las cuales hacen de conocimiento a la empresa el día y la hora para el desahogo de la testimonial. Mediante oficio número DA-238/2022 de fecha 14 de julio de 2022, con sello de acuse del 15 de julio de 2022, se ingresó promoción ante la Sala Regional de Chiapas solicitando su intervención para que de forma directa cite a los testigos para el desahogo de esta diligencia. Finalmente, con oficio número DA-258/22 de fecha 9 de agosto 2022 con sello del 11 del mismo mes y año, se ratifica el contenido del oficio detallado en el numeral anterior para comparecer así en la diligencia del 12 de agosto de 2022. Con fecha 12 de mayo 2023, la Sala Regional Peninsular remitió exhorto a las autoridades siguientes: Sala Regional Colegiada Mixta, Juez Interino de Paz y Conciliación Indígena de Huixtán y Juez Interino de Paz y Conciliación Indígena de Huixtán para que, en auxilio, proceda al desahogo de las siete pruebas testimoniales a cargo de trabajadores de dicha empresa.

❖ Ecosur Vs Banco Santander México S.A. Contencioso Penal

Movimientos bancarios no reconocidos por ECOSUR a través de la banca en línea Santander, de fecha 12 de noviembre del 2018 por: \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), derivado de 1 transferencia electrónica que se desconoce haber efectuado de la cuenta de depósito número 65500532580; \$69,000.00 (Sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), derivado de 1 transferencia electrónica no reconocida en su cuenta de depósito número 65506546497; \$1,075,838.81 (un millón setenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 81/100 M.N.), derivado de 3 transferencias electrónicas no reconocidas en su cuenta de depósito número 65503681635 y de \$99,000.00 (noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), derivado de 1 transferencia electrónica no reconocida en su cuenta de depósito número 65503681345; lo que arroja un gran total a restituir de \$1,403,838.81 (un millón cuatrocientos tres mil ochocientos treinta y ocho pesos 81/100 M.N.).

En fecha 28 de agosto del 2023, se compareció para precisar las pruebas y hechos relacionados a las transferencias bancarias no reconocidas por parte de Santander, sin embargo, la entrevista no se llevó a cabo derivado a que no existía nombramiento de titular de mesa. Por lo que, en fecha 29 de agosto del 2023, se ingresó promoción en la cual se solicita nuevamente designación de fecha y hora para el desahogo de dicha entrevista, con fecha 06 de diciembre de 2023 se otorgó cita a la cual se acudió y por cuestiones administrativas internas se difirió hasta nuevo aviso.

❖ Ecosur Vs quien resulte responsable. Contencioso Penal

Presentada en noviembre 2023 ante la fiscalía general de la República con sede en Chetumal, Quintana Roo, relacionada al delito de despojo en contra del inmueble de la Unidad de Chetumal de El Colegio de la Frontera Sur; al respecto, conforme a los artículos 109, fracción X, 117, fracción X y 131, fracción XVIII del Código de Procedimiento Nacional de Procedimientos Penales.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, se invitó a ECOSUR a sesión preliminar de proceso conciliatorio, a través de plataforma virtual Teams, llevándose a cabo el viernes 24 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas. En tal reunión, la Lic. Areli Álvarez Hernández, Facilitadora Penal Federal del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la Fiscalía General de la República, señaló al Dr. Francisco Acevedo y su servidora, los mecanismos alternativos para resolver la controversia; asimismo, se le expuso la imposibilidad jurídica que tiene ECOSUR para ceder, donar o permutar el inmueble de mérito, al ser esta una propiedad federal, por lo que, se concluyó tal sesión acordándose llevar a cabo una más con las partes demandadas y poder escuchar sus peticiones y manifestaciones. Con fecha 24 de noviembre de 2023, se invitó a ECOSUR a primera sesión conjunta de un proceso conciliatorio, a través de plataforma virtual Teams, llevándose a cabo el día lunes 27 de noviembre de 2023 a las 13:00 hora, una vez escuchadas las partes se acordó nueva audiencia el 28 de diciembre de 2023, aclarándose que sí

existe invasión y siendo conscientes las partes denunciadas de ello, por lo que, manifestaron la posibilidad de salir sin necesidad de continuar el juicio, se cita el 16 de enero de 2024 para acordar lo conducente.

Finalmente, se comenta que no se tienen honorarios y gastos pendientes de pago a nuestro favor, al 31 de diciembre de 2023.

➤ **RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de El Colegio de la Frontera Sur.

Estas notas son parte integrante de los estados Financieros adjuntos.

Autorizó: Dr. Antonio Saldívar Moreno

Director General

Elaboró: Mtra. Britania Martínez Fuentes

Directora de Administración